ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011

Asunción, 19 SEP 2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5586/2011
"ADQUISICIÓN DE CINTAS AISLADORA AUTOVULCANIZANTE, HERRAMIENTAS MENORES PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y CAÑOS, PLANCHUELAS Y CHAPAS"
2do. Llamado -

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en la Hoja Nº 4 – numeral 6 - **Conclusiones y Recomendaciones**, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO G. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL G. (IVA incluido)-
PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	2	Arco sierra de 10", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	26	75.000	1.950.000
	3	Caja de Herramientas con huelle de 5 compartimientos, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	22	201.000	4.422.000
	4	Destornillador cruz 1/4 x 6", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	11.200	112.000
	5	Destornillador cruz 3/16 x 3", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	9.200	184.000
	7	Destornillador cruz 3/16 x 5", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	10.000	100.000
	8	Destornillador cruz 1/4 x 5", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	11.200	112.000
	13	Destornillador cruz corto 3/16 x 1 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	8.200	82.000
	21	Destornillador plano de 3/16 x 4", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	7.600	76.000
	22	Destornillador plano de 1/4 x 4", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	8.500	85.000

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011

PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	23	Destornillador plano de 3/16 x 6", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	8.100	81.000
	24	Destornillador plano de 3/8 x 6", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	19.500	195.000
	39	Llave allen estrella de 2 mm a 10 mm - (juego), conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	33.300	666.000
	40	Llave boca estrella de 08 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	10.000	200.000
	41	Llave boca estrella de 10 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	10.800	216.000
	42	Llave boca estrella de 11 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	11.600	232.000
	43	Llave boca estrella de 13 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	12.900	258.000
	44	Llave boca estrella de 17 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	18.900	378.000
	45	Llave boca estrella de 19 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	20.000	400.000
	46	Llave boca estrella de 20 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	22.200	444.000
	47	Llave boca estrella de 22 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	25.500	510.000
	48	Llave boca estrella de 24 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	27.700	277.000
	51	Llave p/ caño de 14", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	92.300	738.400
	52	Llave p/ caño de 18", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	130.100	1.040.800
	54	Llave tubo de 15 mm a 26 mm encastre 1/2" - (Juego), conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	15	528.300	7.924.500
	55	Llave tubo estriada de 08 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	12.500	100.000
	56	Llave tubo estriada de 10 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	12.500	125.000
	57	Llave tubo estriada de 13 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	12.500	125.000
	58	Llave tubo estriada de 9/16" encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	16	12.500	200.000
	59	Llave tubo estriada de 17 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	16	12.500	200.000

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011

PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR S.A.	60	Llave tubo estriada de 19 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	16	12.500	200.000
	61	Llave tubo estriada de 22 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	16	12.500	200.000
	62	Llave tubo exagonal de 08 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	12.500	125.000
	63	Llave tubo exagonal de 10 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	12.500	250.000
	64	Llave tubo exagonal de 13 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	12.500	250.000
	65	Llave tubo exagonal de 9/16" encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	12.500	125.000
	66	Llave tubo exagonal de 17 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	11	12.500	137.500
	67	Llave tubo exagonal de 19 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	11	12.500	137.500
	68	Llave tubo exagonal de 22 mm encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	12.500	125.000
	69	Manija a criquet de 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	10	107.500	1.075.000
	70	Manija T p/ llave de tubo, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	6	33.900	203.400
	72	Mecha HSS 1 a 15 mm de 15 piezas - (Juego), conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	11	130.200	1.432.200
	76	Pinza aisladora punta fina 08", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	18	126.900	2.284.200
	79	Pinza aisladora punta fina curva 1000 V", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	110.700	885.600
	81	Pinza aisladora universal 06", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	73.000	584.000
	82	Pinza aisladora universal 08", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	13	80.000	1.040.000
	89	Prolongador p/llave tubo 5" c/ encastre 1/2", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	30.500	610.000
	90	Cinta métrica de fibra de 50 m., conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	5	53.500	267.500
	91	Extractor de rulemanes 150 mm x 110 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	257.100	1.028.400
	92	Extractor de rulemanes 120 mm x 100 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	4	213.000	852.000
	93	Cinta métrica de 5 mts., conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	6	11.300	67.800
	96	Llave para caño 78 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	2	285.200	570.400
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - PETESEN INDUSTRIAL & HOGAR S.A.					33.884.200

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011

MARJOJO S.R.L.	50	Llave francesa de 06", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	8	110.000	880.000
	87	Pinza pico de loro de 10", conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	20	105.000	2.100.000
	100	Amoladora Angular Eléctrica Manual, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	5	1.350.000	6.750.000
	102	Sierra Caladora con profundidad de corte de 120 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	1	1.700.000	1.700.000
	103	Sierra Caladora con profundidad de corte de 65 mm, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	3	769.000	2.307.000
	104	Taladro Eléctrico Manual de Percusión de Giro Reversible, conforme EE.TT. y Planilla de Datos Garantizados.	Unidad	7	1.170.000	8.190.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO) - MARJOJO S.R.L.					21.927.000
	MONTO TOTAL ADJUDICADO G. (IVA INCLUIDO)					55.811.200

Cantidad de firmas invitadas: siete (7).
Cantidad de oferentes y calificados: dos (2).
Monto Total de los Ítems Adjudicados: G. 55.811.200 (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos once mil doscientos), IVA incluido.
Costo estimado de los Ítems Adjudicado: G. 47.795.000 (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos noventa y cinco mil), IVA incluido.
Relación porcentual entre costo estimado/adjudicado: + 16,77 %.

OBSERVACIONES: La Unidad Técnica sugiere Declarar Desierta la adjudicación de los Ítems 1, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 49, 53, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 83, 84, 85, 86, 94, 95, 97, 98, 99 y 101, por no haberse presentado oferta alguna; los Ítems 6, 9, 11 y 12, debido a que las ofertas presentadas fueron descalificadas por no completar la Planilla de Datos Garantizados, documento de carácter sustancial, y el Ítem 88 porque la oferta presentada no cumple con las condiciones técnicas requeridas. Por lo tanto, la UOC considera que se dan las causales necesarias para la declaración desierta conforme al Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 – **Declaración de Licitación Desierta**, *"Una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:* ***inc. a)*** *"que no se hubiera presentado oferta alguna", e* ***inc. b)*** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas, …".*

En cumplimiento al **num. 20 del ANEXO** (Bases y Condiciones) del PCD 5586/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, así mismo se fijará nueva fecha de apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011

En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03". Habiéndose constatado que a la hora del cierre del plazo para la apertura de los sobres, se había presentado dos (02) oferentes, se resuelve levantar la reunión **ACTA 122/2011 del 10/08/2011.** Asimismo, se fija nueva fecha para la presentación de Sobres Ofertas para el día 18 de agosto de 2011, conforme **ACTA 128/2011 del 18/08/2011**, se presenta nuevamente dos oferentes que cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.- Contratación Directa (penúltimo párrafo) *"Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado…"* por lo que fue tenida en cuenta para la contratación de referencia.

Que las adjudicaciones propuestas por la Unidad Solicitante se ajustan a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley Nº 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:…f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables…"* y el num. 22 del Anexo 1 del PCD 5586/2011 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***por Ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****"*. Las ofertas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y cotizan un precio acorde en relación al monto estimado por ANDE.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, ésta UOC es del parecer, que las recomendaciones de adjudicaciones y declaraciones desiertas se ajustan a lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Artículo 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la Ley Nº 2051/03, y a los criterios de evaluación del llamado.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Técnica el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, adjudicaciones y declaraciones desiertas correspondientes.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 525/2011
BMA/jam
DCP/OAG

RESOLUCIÓN DEL GERENTE TÉCNICO DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Considerando la delegación por Resolución P/Nº 28.972 de fecha 19 de abril de 2011 a las respectivas Gerencias y Direcciones de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Técnica, que propone la adjudicación que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente en los Ítems 2, 3, 4, 5, 7, 8, 13, 21, 22, 23, 24, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 76, 79, 81, 82, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 100, 102, 103 y 104, el Ing. Alex I. Duré Cabañas, Gerente Técnico, autoriza las adjudicaciones y la emisiones de la Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa 5586/2011 (num. 22 del ANEXO 1 - Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley 2051/03 en su Artículo 34 – **Contratación Directa**, "*La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes…", y Declarar Desierta la adjudicación de los Ítems 1, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 49, 53, 71, 73, 74, 75, 77, 78, 80, 83, 84, 85, 86, 88, 94, 95, 97, 98, 99 y 101 por los motivos expuestos anteriormente.*

Ing. Alex I. Duré Cabañas
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py